RESOLUCION No. 2025-212
(07 de Julio de 2025)

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0086 del 16 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura y valorización municipal remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 24 de junio de 2025, publicado oportunamente en el SECOP, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Concurso de Méritos, señalado en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. Del Decreto 1082 del 2015. Dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que esta Entidad dispone de la apropiación presupuestal necesaria para asumir el pago de los gastos que genere el contrato con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2025002413	15/05/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Rec. crédito interno / / TRANSPORTE / TRANSPORTEINFRAESTRUCTURAREDVIALREGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / VÍAURBANACONMANTENIMIENTOPERIÓDICOORUTINARIO / INFRAESTRUCTURAV	$145,526,368.00
			Total Disponibilidad:	**$145,526,368.00**

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, correspondiendo la adjudicación y celebración del contrato al Alcalde Municipal de Pasto, como Jefe de la dependencia que requiere los servicios, conforme a la delegación efectuada por el señor Alcalde mediante Decreto No. 0086 del 16 de Enero de 2012.

RESOLUCION No. 2025-212
(07 de Julio de 2025)

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar el objeto: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos, señalado en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO TERCERO. - LIMITAR la presente convocatoria a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, las cuales deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO QUINTO. - El proceso se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 de junio del 2025	www.secop.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	24 de junio del 2025	www.secop.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	24 de junio del 2025	www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 de julio de 2025	www.secop.gov.co

RESOLUCION No. 2025-212
(07 de Julio de 2025)

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	2 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	7 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	7 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	7 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	7 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)		www.secop.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	8 de julio de 2025	Ver sección de comunicaciones de Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	10 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	14 de julio de 2025 a las 8:00 am	www.secop.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	14 de julio de 2025	www.secop.gov.co www.secop.gov.co
Evaluación de las ofertas	21 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	21 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 22 de julio de 2025 **Hasta:** 24 de julio de 2025	www.secop.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	30 de julio de 2025.	www.secop.gov.co
Audiencia de orden de	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entid

RESOLUCION No. 2025-212
(07 de Julio de 2025)

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	1 de agosto de 2025.	www.secop.gov.co
Firma del contrato	4 de agosto de 2025.	www.secop.gov.co
Entrega de Garantías	5 de agosto de 2025.	www.secop.gov.co
Aprobación de Garantías	6 de agosto de 2025.	www.secop.gov.co

ARTICULO SEXTO: Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los SIETE (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó: Alejandro Martínez Lagos
Abogado D.A.C.P.